

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2015 01524 00

PERTENENCIA

DEMANDANTE(S): CLAUDIA PATRICIA CORONADO SEPÚLVEDA.

DEMANDADO(S): GEOBANY VEGA CARRASQUILLA, JOHAN SNEIDER VEGA CARRASQUILLA, JAIDITH MILENA VEGA CARRASQUILLA, ANGIE JULIETH VEGA TORRES, ARISTÓBULO VEGA EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS Y OFELIA CARRASQUILLA SALINAS EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDEROS INDETERMINADOS, TODOS DEL CAUSANTE JOSÉ ARISTÓBULO VEGA ESPEJO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Téngase por notificada a la curadora designada en representación de los herederos indeterminados de **JOSÉ ARISTÓBULO VEGA ESPEJO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, de forma personal el 16 de enero de 2023 del año en curso, como da cuenta el acta de notificación vista a numeral 29 quien dentro del término legal contestó la demanda, sin proponer medio exceptivo alguno.

De otro lado, previo a continuar con el trámite procesal que corresponde, se dispone que por secretaría se haga nuevamente la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Procesos de Pertenencia, en la forma y términos señalados en los incisos 5° y 6° del artículo del artículo 108 del C.G.P. indicando de forma correcta al demandado **JOSÉ ARISTÓBULO VEGA ESPEJO (q.e.p.d.)**, debido a que el efectuado en datas anteriores quedo errado el nombre JOSE ARISTOBULO VEGA **VALENCIA**.

Sumado a lo anterior, se dispone que, por **SECRETARÍA**, se **OFICIE** al **JUZGADO 19 DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD**, para que informe el estado del proceso de sucesión que en esa sede judicial cursa del causante **JOSÉ ARISTÓBULO VEGA ESPEJO (q.e.p.d.)** y, además para que informe el estado del inmueble perseguido dentro de este proceso identificado con el folio de matrícula No.**50S-1190096**.

Por último, se **REQUIERE** a la parte demandante para que aporte el folio **50S-1190096**, con fecha de expedición no superior a un mes.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3d7edd0831bff0389e7c719cbe98aa0c40cb7d9b0103b47b27052c0650d5fb6**

Documento generado en 28/03/2023 10:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>